



EXP-LUJ: 0000108/2022

LUJÁN, 30 MAR 2022

Dirección General Económico Financiera

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 038/22, relacionada con la contratación del servicio de reparación de un Espectrofotómetro de Fluorescencia marca Perkin Elmer del Laboratorio Central de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de marzo del corriente el Director de Laboratorios solicita que se realice el servicio técnico del Espectrofotómetro de Fluorescencia Perkin Elmer.

Que acompaña la Cotización N PE S28876 de fecha 22 de marzo de Perkin Elmer de Argentina S.R.L. por un total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 119.669.-)

Que el Director General de Administración, Investigación, Docencia y Extensión, ha tomado intervención.

Que la Unidad Requirente manifiesta que la firma Perkin Elmer de Argentina S.R.L es proveedor exclusivo en el mercado local.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con el servicio de reparación de un Espectrofotómetro de Fluorescencia marca Perkin Elmer del Laboratorio Central de la Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 038/22y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 119.669.-).-

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma PERKIN ELMER DE ARGENTINA S.R.L. la contratación directa N° 038/22, por un importe total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 119.669.-).

ARTÍCULO 3°.- El señor Raúl José Orlando, otorgará la recepción de



EXP-LUJ: 0000108/2022

Dirección General Económico Financiera

conformidad del servicio.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000108/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 080/22

Anses
ANSES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Universidad Nacional de Luján	
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	
30 MAR. 2022	
ENTRADA <input checked="" type="checkbox"/>	SALIDA <input type="checkbox"/>

Universidad Nacional de Luján	
30 MAR 2022	
Dirección General Económico Financiera	
<input type="checkbox"/>	ENTRADA - SALIDA <input checked="" type="checkbox"/>



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Perkin Elmer de Argentina S.R.L.	Tronador 620 – C.A.B.A.	1427	30-69228924-9	011 4554 4004
Dirección de mail: andrea.perez@perkinelmer.com				
EXP-LUJ N°: 0000108/2022				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 038/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGEF N°	080/22	
Forma de Pago:	SIETE (07)	días hábiles a partir de recibida la factura en conformidad, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman parte de la presente.		
Plazo de entrega:	INMEDIATO	a partir de la recepción fehaciente de la presente y una vez coordinado con el Departamento de Laboratorios		

Lugar de entrega de prestación del servicio: Departamento de Laboratorios **EXCLUSIVAMENTE**, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján-Bs. As. En el horario de 8 a 15 hs. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1409 / 1245. e-mail: labcentral@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

C.P. Cracieta Mónica Sorris
Directora General
Económica Financiera
Universidad Nacional de Luján

Orden de Compra N°: 054 22

Fecha de emisión: 31 de marzo de 2022 31 MAR 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	119.669,00	Por el servicio de reparación de un Espectrofotómetro de Fluorescencia marca Perkin Elmer en un todo de acuerdo con vuestra cotización N.º PE S 28876	119.669,00
Total:				119.669,00

SON PESOS: CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE-----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

SE ADJUNTAN LOS DATOS DE LA UNIVERSIDAD SOLICITADOS PARA LA FACTURACIÓN

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de notificada la adjudicación, el adjudicatario, entregará a esta Universidad la siguiente información:

Orden de Compra N°:

054 22

Página 1 de 2

a).- Listado completo del personal que desarrollará las actividades que hacen objeto de la presente contratación, con sus datos personales básicos (D.N.I., Fecha de Nacimiento, domicilio, estado civil, cargas de familia) y datos laborales (CUIL, obra social, régimen jubilatorio, cobertura de ART, copia del acuse de recibo que respalda el alta en "Mi simplificación" – RG 1891, art. 21 – y cuenta bancaria de cada trabajador.

b).- Aquellas contratación cuyo desarrollo del objeto demande un tiempo de ejecución mayor a UN (1) MES, se agregara mensualmente la siguiente documentación: constancia de pago de las remuneraciones al personal, constancia de pago de aportes y contribuciones al régimen de seguridad Social, constancia de pago de ART, y del régimen de desempleo, si correspondiere, constancia de alta en "Mi simplificación" y cláusula de No repetición ART.

Así también se deberá informar acerca de cualquier modificación que se produzca con respecto a la planta de personal oportunamente declarada.

La documentación se presentará en copia legible, foliada y firmada en todas sus hojas por el representante legal de la firma.